

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33044** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 774/15, por auto de 23/10/2015 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Residencial Pinondo Zorroza, S.L, con CIF B95389458, con domicilio en Alameda San Mamés, n.º 25, 6.º A, de Bilbao, y cuya parte dispositiva dice:

1. Es declarado el concurso de "Residencial Pinondo Zorroza, S.L", y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 23 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047111-1